INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561).

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil diez y seis, siendo las 08:30 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC 306561;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista dentro del Subgrupo del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro (FF-10), del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Ley N° 5554/2016.

iii. Publicación en el SICP: 24/06/2016 a las 11:27 horas y se ha cursado invitación a las siguientes empresas: Iris Patricia Posada, Cateteres y Afines S.A., Chaco Internacional S.A., Charpentier S.R.L. y Asuncion Comunicaciones S.A.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:
En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Ppal. DEJAP Rafael Ruiz Martínez,
En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral. MAAP. Lic. AE. Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;
En representación de las Tesorerías de los Programas Presupuestarios afectados
Comisario MAAP. Julio Cesar Martinez, Tesorero del Programa 2.2.0;
Comisario MAAP. María Rossana Chávez Leal, Jefe de la División Criminalística
Sub Comisario OS David Domínguez, Jefe de la Sección Identidad Humana
Oficial Inspector San. Patricia Adelaida Piris Jara, Jefe de Laboratorio de Criminalística
En representación del Departamento Jurídico
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

3).- APERTURA DE OFERTAS.

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 306561, siendo las 12:29 del día 18/07/2016.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas (Acta N° 56), en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 19 de julio del corriente siendo las 09:10 horas, contándose con la presentación de (ocho) ofertas, pertenecientes a las firmas: EXIMPAR S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada, WINNER S.R.L., ASUNCION COMUNICACIONES S.A., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., CHARPENTIER S.R.L.

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561).

N°	Razón Social	Monto Total Unitario de la Oferta
1	EXIMPAR S.R.L.	28.575.000
2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	810.721.000
3	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	18.000.000
4	GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada	45.911.649
5	WINNER S. R. L.	185.999.200
6	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	187.232.264
7	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	43.765.500
8	CHARPENTIER S.R.L.	304.004.492

4.-ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561).

	EXIMPAR SRL	CHACO INTERNACIONAL SA	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL	GBOMEDICAL	WINNER SRL	ASUNCION COMUNIC. SA	DROGUERIA ITALQUIMICA SA	CHARPENTIER S.R.L..
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA AD REFERÉNDUM (ID N° 306561).

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 34 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación, se pudo constatar que todas las firmas "CUMPLEN" con esta etapa de evaluación por lo que se recomienda **ACEPTAR** las ofertas por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909, de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

5.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	EXIMPAR SRL	CHACO INTERNAC. SA	INDUSTRIA PYA DE GASES SRL	GBO MEDICAL	WINNER SR L	ASUCOM. SA	DROGUERIA ITALQUIMIC A SA	CHARPENTI ER SRL
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	(*)Con registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

Con relación a la firma Droguería Italquimica S.A., al consultar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que el Señor Blás Ascario Vázquez Fleytas, Presidente de la Sociedad, se encuentra activo como Miembro no docente de la Facultad de Ciencias Químicas, el Comité de Evaluación analizado la pertinencia del caso concluye que el mismo no se encuentra comprendido en ninguna de las inhabilidades y prohibiciones para contratar con el estado conforme a la Ley N° 1626 "De la Función Pública", en su Art. 2° inc. f) Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el art. anterior a) ... f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica. Los docentes no se encuentran regidos por la Ley Función Pública, si no a lo establecido en Ley N° 1725/2001, que establece el "Estatuto del Educador" en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 1264/1998 "General de Educación", que en su Art. 11 dispone: a efectos de lo

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561).

dispuesto en esta Ley inc. k) se entiende por educador el personal docente, técnico y administrativo que, en el campo de la educación, ejerce funciones de enseñanza, orientación, planificación, evaluación, investigación, dirección, supervisión, administración y otra que determinen las leyes especiales, es decir que no hallándose comprendiendo en la prohibiciones del Art. 40°, no existe otra prohibición o limitación para los docentes participen en los procedimientos de contratación con el estado, por lo que **"CUMPLE"** con el Art. 40 de Ley 2051/03.

En cuanto a los demás Oferentes o sus integrantes, se confirma que no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6) PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS

La planilla Comparativa de Ofertas, se adjunta al presente informe y forma parte del mismo.
Del estudio efectuado, el Comité de Evaluación recomienda, **"ACEPTAR"** las ofertas en esta etapa de evaluación de las siguientes firmas: EXIMPAR S.R.L.; INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.; GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada; DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. y CHARPENTIER S.R.L., por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909, de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que las siguientes firmas, en la planilla de precios se detectan una diferencia en el total de los siguientes ítems, por encima de su oferta.

Analizada la Lista de Precios, el Comité Evaluador constata que el monto total de los siguientes ítems es superior al monto total consignado en el Acta de Sesión Virtual, según se expone:

WINNER S.R.L.				
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Precio Total (Oferta)**	**Precio Total (Subasta)**
32	46151706-001	kit para huella dactilar	17.500.000	11.400.000
37	46151707-9999	Revelador de Huellas-Polvo	26.912.200	25.193.000
40	46151706-001	filtro para kit de huella dactilar	1.194.900	1.060.000
41	46151706-001	filtro para kit de huella dactilar	1.499.600	1.275.000
53	46181503-003	Traje de protección	4.810.000	4.520.000

Por lo expuesto, se RECHAZA su oferta en los Ítems números 32; 37; 40; 41 y 53, quedando habilitado en los demás ítems.

CHACO INTERNACIONAL S.A.				
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Precio Total (Oferta)**	**Precio Total (Subasta)**
55	46151708-9992	Kit - Fuente de luz Forense	49.990.000	38.215.000

Por lo expuesto, se RECHAZA su oferta en los Ítems números 55, quedando habilitado en los demás ítems.

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.				
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Precio Total (Oferta)**	**Precio Total (Subasta)**
53	46181503-003	Traje de protección	4.515.030	4.515.000

Por lo expuesto, se RECHAZA su oferta en los Ítems números 53, quedando habilitado en los demás ítems.

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561).

La Planilla Comparativa por monto total de ítems queda como sigue:

		EXIMPAR S.R.L.	CHACO INTERNAC. S.A.	INDUSTRIA PYA DE GASES SRL	GBO MEDICAL	WINNER S.R.L.	ASUCOM S.A.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	CHARPENTIER S.R.L.
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Proyectil calibre 12 milimetros	**NO COTIZADO**							
2	Proyectil calibre 22 milimetros								
3	Proyectil calibre 357 milimetros								
4	Proyectil calibre 380 milimetros								
5	Proyectil calibre 38 milimetros								
6	Proyectil calibre 40 milimetros								
7	Proyectil calibre 50mm								
8	Proyectil calibre 5.56 milimetros								
9	Proyectil calibre 7,62 milimetros								
10	Proyectil calibre 9 milimetros								
11	Proyectil calibre 7,65 mm								
12	Proyectil calibre 6,35 mm								
13	Proyectil calibre .45								
14	Proyectil calibre .44 spl								
15	Proyectil calibre .44 Mag.								
16	Proyectil calibre .32 Largo								
17	Proyectil calibre 7,62 x 39 mm								
18	Proyectil calibre 7,62 x 63								
19	Proyectil calibre 7,62 x 53								
20	Proyectil calibre .38 Super								

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561).

21	Proyectil calibre .38 Corto	NO COTIZADO							
22	Proyectil calibre .32 Corto								
23	Proyectil calibre .22 Corto								
24	Proyectil calibre .22 magnum								
25	Proyectil calibre 16								
26	Proyectil calibre 20								
27	Proyectil calibre 28								
28	Proyectil calibre 32								
29	Proyectil calibre 36								
30	Proyectil calibre .357 SIG.								
31	Proyectil calibre 5,7 x 28 mm								
32	kit para huella dactilar		35.000.000				11.490.000		
33	Consumible, Kit, para huella dactilar		4.430.000				1.938.315		
34	Consumible, Kit, para huella dactilar		3.100.000				448.685		1.395.305
35	Tarjeta respaldo para huella dactilar		2.400.000			11.220.000	4.829.640		12.944.190
36	Revelador de Huella-Liquido		2.510.000			1.950.000	1.074.150		1.490.650
37	Revelador de Huellas-Polvo		19.075.000				8.970.094		17.669.204
38	Revelador de Huellas-Polvo		10.233.000			9.939.600	5.459.589		6.101.742
39	kit para huella dactilar		52.615.000			6.413.200			33.105.036
40	filtro para kit de huella dactilar		7.136.000						1.063.212
41	filtro para kit de huella dactilar		6.830.000						1.277.604
42	kit para huella dactilar		149.695.000			4.444.700			2.960.869
43	kit para huella dactilar		2.900.500			900.000	515.808		18.055.106
44	kit para huella dactilar		976.500				506.116		873.540
45	kit para huella dactilar		1.953.000				506.116		873.540
46	kit para huella dactilar		1.953.000				506.116		873.540

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561).

47	kit para huella dactilar		2.600.000				506.116		873.540
48	Consumible, Kit, para huella dactilar		1.800.000				183.064		
49	Regla forense		9.975.000				6.746.390		7.740.810
50	Regla forense		9.975.000				3.919.720		6.240.080
51	Regenerador de Crestas Papilares		10.110.000				6.428.760		
52	Regla forense		846.000				549.192		
53	Traje de protección		10.400.000						5.884.385
54	Traje de protección		3.475.000			1.850.000	1.845.000		2.895.000
55	Kit - Fuente de luz Forense						15.614.200		49.990.000
56	Kit, Numerador del lugar del hecho		25.048.000				21.164.258		
57	Kit, Numerador del lugar del hecho		12.510.000				10.240.770		
58	Revelador de huella		3.037.500				1.355.000		1.365.000
59	Revelador de huella		3.500.000				1.080.000		1.095.000
60	revelador de huella - spray		3.337.500				1.551.000		1.552.000
61	Revelador de huella spray		2.700.000			1.423.200	321.438		1.234.053
62	Revelador de huella spray		2.200.000			1.148.600	796.864		1.120.720
63	Revelador de huella spray		1.738.000			287.200	149.682		595.420
64	Revelador de huella liquido		2.550.000			2.388.900	1.195.296		1.785.921
65	Revelador de Huellas-Polvo		2.578.500			1.106.400	936.852		1.052.703
66	Revelador de Huellas-Polvo		2.578.500			1.106.400	936.852		1.052.703
67	Despegador de cintas adhesivas		1.500.000			197.600	161.526		533.204
68	Revelador de huella spray		1.965.000			601.800	559.958		859.920
69	Revelador de huella liquido		3.200.000			764.800	775.326		919.948
70	Revelador de huella spray		1.200.000			310.800	192.754		570.870
71	Cinta adhes. p/levantamiento de huellas latentes		33.000.000			21.360.000	9.530.100		48.326.400
72	Pincel para revelado de huellas dactilares		75.000.000			24.300.000	15.345.000		48.326.400

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561).

73	Pincel para revelado de huellas dactilares		10.880.000				3.084.064		6.281.408
74	Pincel para revelado de huellas dactilares		10.800.000			5.790.000	4.183.530		4.582.920
75	Revelador de Huella-Liquido		13.000.000			3.488.500	3.176.685		2.414.215
76	Revelador de Huella-Liquido		3.600.000			585.800			777.694
77	Almohadilla para impresión dactilar		26.000.000				12.900.560		7.250.640
78	Kit - Fuente de luz Forense		106.000.000				7.516.358		
79	Cajas de Plástico		48.000.000				7.894.720		
80	Cajas de Plástico		14.820.000				3.000.000		
81	Cinta para empaquetar o de embalaje						2.631.600		
82	**Alcohol rectificado pro analisis**	**NO COTIZADO**							
83	Fosfato di sodico sustancia patrón		530.000						
84	**Acido nitrico pro analisis**	**NO COTIZADO**							
85	Acido Nitrico Grado HPLC							29.250.000	
86	Nitrato de Amonio p.a.		550.000						
87	**Niquel Sustancia Patron**	**NO COTIZADO**							
88	Nitrato de Magnesio calidad p.a. Hexahidratado							390.000	
89	Acido etilendiaminotetraacetico (EDTA) p.a.							130.000	
90	Acido ascorbico p.a.							400.000	
91	**Cloruro de lantano p.a.**	**NO COTIZADO**							
92	Silicagel Pro analisis		620.000						
93	**Test multidrogas para orina**	**NO COTIZADO**							
94	Test para sangre oculta	28.575.000	1.537.500						
95	**Anticoagulante "G"**	**NO COTIZADO**							
96	**Detergente no ionico**	**NO COTIZADO**							
97	Glicerina p.a		4.400.000					800.000	
98	Etanol Absoluto p.a.							2.265.000	

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561).

99	Alcohol gel	NO COTIZADO							
100	Dicromato de potasio							1.690.000	
101	Agua Ultra Pura	NO COTIZADO							
102	Gas Argon "U"			18.000.000					
103	Antigeno Prostatico Especifico (PAS)	NO COTIZADO							
104	Revelador de mancha de sangre oculta	NO COTIZADO							
105	Fosfatasa Acida	NO COTIZADO							
106	Test para detección de esperma humano	NO COTIZADO							
107	Suero Anti A	NO COTIZADO							
108	Suero Anti B	NO COTIZADO							
109	Suero Anti D	NO COTIZADO							
110	Test rapido p/detecc.de saliva humana	NO COTIZADO							
111	Reactivo para creatinina	NO COTIZADO							
112	Embudos de vidrio				180.000				
113	Embudos de vidrio				98.500			100.000	
114	Matraz aforado				1.000.000			780.000	
115	Matraz aforado				641.950			645.000	
116	Probetas de vidrio				477.514			260.000	
117	Probetas de vidrio				118.800			300.000	
118	Tijeras de acero inoxidable				600.000				
119	Espatulas de acero inoxidable				175.000			100.000	
120	Espatulas de acero inoxidable				150.000			117.500	
121	Espatula de plastico				300.000				
122	Guante de nitrilo grande					9.880.000			
123	Guante de nitrilo mediano					7.800.000			
124	Tapabocas desechable				1.200.000				

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561).

125	Vidrio reloj	NO COTIZADO							
126	Vidrio reloj				36.850			26.000	
127	Puntera para micropipetas				920.000			442.000	
128	Puntera para micropipetas				720.000			425.000	
129	Puntera para micropipetas	NO COTIZADO							
130	Puntera para micropipetas				1.029.120				
131	Micropipetas aut.de volumen variable				1.299.950			1.420.000	
132	Micropipetas aut.de volumen variable				1.715.745			1.770.000	
133	Micropipetas aut.de volumen variable				1.480.000				
134	Gradilla para microtubos				1.000.000				
135	Tubo de plastico con tapa				2.000.000				
136	Gradilla para puntas de micropipetas				1.000.000				
137	Gradilla para puntas de micropipetas				1.200.000				
138	Gorra descartable				600.000				
139	Manguera para laboratorio	NO COTIZADO							
140	Calentador para laboratorio				900.000				
141	Hisopos de algodón c/mango de plástico.				7.920.000				
142	Hisopos de algodón c/mango de madera.				336.000	200.000			
143	Agitador vortex	NO COTIZADO							
144	Tubos de Ensayo	NO COTIZADO							
145	Toalla de papel desechable				200.000				
146	Algodón hidrófilo en paquete de 500 gr				240.000			195.000	
147	Colector de materiales perforantes /cortantes				2.400.000				
148	Placas de petri descartable.				118.950			110.000	
149	Traje de proteccion p/riesgos quimicos					1.625.000			
150	Frascos de plástico oscuro c/tapa rosca de 250ml	NO COTIZADO							

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561).

151	Colector / contenedor de orina				300.000				
152	**Camara de Conway**	NO COTIZADO							
153	Pisetas de polipropileno de 500 ml				121.000				
154	Rociador de plástico de 250 ml				600.000				
155	**Placas para tipificación**	NO COTIZADO							
156	Cepillo p/ limpieza de tubos pequeños				89.990			80.000	
157	Cepillo p/ limpieza de tubos medianos				104.500				
158	Papel de filtro				2.048.880			2.070.000	
159	Pipetas pasteur de plástico				750.000				
160	Tubos de Ensayo				800.000				
161	Film para laboratorio				1.848.000				
162	**Tubo de vidrio**								
163	Bolsas de polietileno de alta densidad para evidencias y/o muestras				600.000	650.000			
164	Bolsas de polietileno de alta densidad para evidencias y/o muestras				2.590.900	2.600.000			
165	Bolsas de polietileno de alta densidad para evidencias y/o muestras					9.750.000			
166	**Bolsas para residuos patológicos**	NO COTIZADO							
167	**Bloque de calentamiento en seco**	NO COTIZADO							
168	Toalla de papel desechable				6.000.000				
169	**Papel de aluminio**	NO COTIZADO							

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561)

7.-ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Al proseguir el análisis de las ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de las firmas calificadas, conforme al siguiente cuadro:

	EXIMPAR S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	INDUSTRIA PYA DE GASES SRL	GBO MEDICAL	WINNER S.R.L.	ASUCOM S.A.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	CHARPENTIER S.R.L.
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**								
b. Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.				Cumple				
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA				Cumple				
g. Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2015				Cumple				
h. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.				Cumple				
i. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los producto/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados. Conforme al formulario incluido en la Sección VI.				Cumple				
Para Fabricante: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.								
Para Representante o Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante								
En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizados por autoridad competente.								
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**								
b. Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561)

e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.	**no presenta**	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple	no presenta	Cumple
g. Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2015.	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple	no presenta	Cumple
h. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple			Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los producto/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados. Conforme al formulario incluido en la Sección VI.	Cumple	Presenta Parcialmente	Cumple		Cumple	Presenta Parcialmente	Cumple	Presenta en Idioma Ingles
Para Fabricante: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.								
Para Representante o Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante								
En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizados por autoridad competente.								
A) Cualquier otro documento adicional requerido.								
a) Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y/o constancia de no estar inscripto.	Cumple	**no presenta**	**no Presenta**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Balance General y Estados Financieros de los 3 últimos años (2012-2013-2014)	Cumple	Cumple	**no presenta**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	N/A	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561)

e) Copia de contratos y/o facturas que demuestre que la empresa ha proveído de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, en venta de productos o soluciones de tipo forense objeto de este llamado, en instituciones públicas y/o privadas correspondiente a los años 2012-2013-2014-2015. Deberán presentarse por lo menos una factura y/o contrato por cada año, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo solicitado.	Presenta parcialmente	Presenta parcialmente	Presenta parcialmente	Cumple	Presenta parcialmente	Presenta parcialmente	Presenta parcialmente	Presenta parcialmente
f) Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y forma.	Cumple	no presenta	Cumple	Cumple	no presenta	Cumple	no presenta	Cumple
g) Tres (3) Cartas de referencia satisfactorias de clientes, tanto con instituciones públicas y/o privadas dentro del periodo comprendido (2012-2013-2014-2015), uno por cada año.	no Presenta	Cumple	no Presenta	Cumple	no presenta	Cumple	presenta parcialmente	no Presenta
h) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, para su aplicación.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
a) Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	Cumple	no presenta	no Presenta	Cumple	Cumple	Cumple	no presenta	Cumple

Conforme al Artículo 59 2do. párrafo del Decreto N° 21909/03, que dice: "*... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", siguiendo los lineamientos del Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación "*La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de requerir aclaraciones a los oferentes. En caso de ausencia de algún documento formal, "no substancial" o dudas en cuanto a la presentación de la oferta, la convocante podrá requerir por escrito a los oferentes las aclaraciones. El plazo para la presentación de los mismos será de 1 (un) día hábil posteriores a la recepción del requerimiento*", obrando en consecuencia se solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta, para que remita las documentaciones adicionales que le son requeridas por nota. Las notas que se detallan a continuación fueron remitidas vía fax y correo electrónico con la confirmación de la recepción a las empresas:

CHARPENTIER S.RL., por Nota UOC N° 1333/2016 de fecha 25/07/2016, se solicita:

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561)

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los producto/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados. Conforme al formulario incluido en la Sección VI. (la certificación de representación de la marca Srchie, se encuentra en el idioma inglés.) en los IAO 1., establece que el Idioma de los documentos de la Oferta, La Convocante NO aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano
  - Para Fabricante: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
  - Para Representante o Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante
- En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizados por autoridad competente.
- Copia de contratos y/o facturas que demuestre que la empresa ha proveído de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, en venta de productos o soluciones de tipo forense objeto de este llamado, en instituciones públicas y/o privadas correspondiente a los años 2012-2013-2014-2015. Deberán presentarse por lo menos una factura y/o contrato por cada año, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo solicitado. (Falta de los años 2012 y 2013)
- Tres (3) Cartas de referencia satisfactorias de clientes, tanto con instituciones públicas y/o privadas dentro del periodo comprendido (2012-2013-2014-2015), uno por cada año.

En fecha 27/07/2016 según mesa de entrada N° 2373, la empresa CHARPENTIER S.R.L., presenta nota mediante 13 (trece) fojas útiles a ser adicionadas con su oferta, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones, se comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., por Nota UOC N° 1334/2016 de fecha 25/07/2016, se solicita:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2015.
- Copia de contratos y/o facturas que demuestre que la empresa ha proveído de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, en venta de productos o soluciones de tipo forense objeto de este llamado, en instituciones públicas y/o privadas correspondiente a los años 2012-2013-2014-2015. Deberán presentarse por lo menos una factura y/o contrato por cada año, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo solicitado. (Falta del año 2012)
- Tres (3) Cartas de referencia satisfactorias de clientes, tanto con instituciones públicas y/o privadas dentro del periodo comprendido (2012-2013-2014-2015), uno por cada año. (Falta de los años 2012-2013-2014)
- Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

En fecha 25/07/2016 según mesa de entrada N° 2349, la empresa DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., presenta nota mediante 25 (veinticinco) fojas útiles a ser adicionadas con su oferta, los documentos solicitados, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones, se comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561)

ASUNCION COMUNICACIONES S.A., mediante Notas UOC N° 1335/2016 de fecha 25/07/2016 y N° 1336/2016 de fecha 26/07/2016), se solicita:

- Copia de contratos y/o facturas que demuestre que la empresa ha proveído de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, en venta de productos o soluciones de tipo forense objeto de este llamado, en instituciones públicas y/o privadas correspondiente a los años 2012-2013-2014-2015. Deberán presentarse por lo menos una factura y/o contrato por cada año, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo solicitado.(Falta de los 2012-2013-2014)
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los producto/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados. Conforme al formulario incluido en la Sección VI. (Correspondiente a las marca Generico)
  Para Fabricante: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
  Para Representante o Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

La empresa ASUNCION COMUNICACIONES S.A., en fecha 26/07/2016 según mesa de entrada N° 2359 presenta nota mediante 2 (dos) fojas útiles y en fecha 27/07/2016 según mesa de entrada N° 2380 presenta nota mediante 1 (una) foja útil a ser adicionadas con su oferta, remite los documentos solicitados, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones, se comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones referente a la copia de contratos y/o facturas, no así con la remisión de autorización del fabricante de los ítems 79, 80 y 81.

WINNER S.R.L., por Nota UOC N° 1336/2016 de fecha 25/07/2016, se solicita:

- Copia de contratos y/o facturas que demuestre que la empresa ha proveído de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, en venta de productos o soluciones de tipo forense objeto de este llamado, en instituciones públicas y/o privadas correspondiente a los años 2012-2013-2014-2015. Deberán presentarse por lo menos una factura y/o contrato por cada año, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo solicitado. (Falts de los años 2012, 2014 y 2015)
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y forma.
- Tres (3) Cartas de referencia satisfactorias de clientes, tanto con instituciones públicas y/o privadas dentro del periodo comprendido (2012-2013-2014-2015), uno por cada año.

En fecha 25/07/2016 según mesa de entrada N° 2349, la empresa WINNER S.R.L., presenta nota mediante 39 (treinta y nueve) fojas útiles a ser adicionadas con su oferta, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones, se comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., por Nota UOC N° 1337/2016 de fecha 25/05/2016, se solicita los siguientes:

- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y/o constancia de no estar inscripto.

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561)

- Balance General y Estados Financieros de los 3 últimos años (2012-2013-2014)
- Copia de contratos y/o facturas que demuestre que la empresa ha proveído de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, en venta de productos o soluciones de tipo forense objeto de este llamado, en instituciones públicas y/o privadas correspondiente a los años 2012-2013-2014-2015. Deberán presentarse por lo menos una factura y/o contrato por cada año, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo solicitado.(Falta de los años 2012, 2013 y 2014)
- Tres (3) Cartas de referencia satisfactorias de clientes, tanto con instituciones públicas y/o privadas dentro del periodo comprendido (2012-2013-2014-2015), uno por cada año.
- Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

En fecha 26/07/2016 según mesa de entrada N° 2358, la empresa **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, presenta nota mediante 37 (treinta y siete) fojas útiles a ser adicionadas con su oferta, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones, se comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CHACO INTERNACIONAL S.A., mediante Notas UOC N° 1335/1335 y 1378/2016 de fechas 25/26 y 27/2016 los siguientes documentos:

- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y/o constancia de no estar inscripto.
- Balance General y Estados Financieros de los 3 últimos años (2012-2013)
- Copia de contratos y/o facturas que demuestre que la empresa ha proveído de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, en venta de productos o soluciones de tipo forense objeto de este llamado, en instituciones públicas y/o privadas correspondiente a los años 2012-2013-2014-2015. Deberán presentarse por lo menos una factura y/o contrato por cada año, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo solicitado.(Falta de los años 2012 y 2013)
- Tres (3) Cartas de referencia satisfactorias de clientes, tanto con instituciones públicas y/o privadas dentro del periodo comprendido (2012-2013), uno por cada año.
- Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los producto/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados. Conforme al formulario incluido en la Sección VI. (Correspondiente a las marcas JAJ; MERCK y SOHO)
- Para Fabricante: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Para Representante o Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

La empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** en fechas 26, 27 y 28/07/2016 según mesa de entrada N° 2342 presenta nota mediante 85 (ochenta y cinco); mesa de entrada N° 2370, presenta nota mediante 54 (cincuenta y cuatro) fojas útiles y mesa de entrada N° 2394, presenta nota mediante 7 (siete) fojas útiles a ser adicionadas con su oferta, habiéndose realizado la

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561)

verificación de las documentaciones, se comprueba que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

EXIMPAR S.R.L., mediante Notas UOC N° 1377 de fechas 27/07/2016 se solicita los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- Copia de contratos y/o facturas que demuestre que la empresa ha proveído de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, en venta de productos o soluciones de tipo forense objeto de este llamado, en instituciones públicas y/o privadas correspondiente a los años 2012-2013-2014-2015. Deberán presentarse por lo menos una factura y/o contrato por cada año, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo solicitado. (Falta del año 2012)
- Tres (3) Cartas de referencia satisfactorias de clientes, tanto con instituciones públicas y/o privadas dentro del periodo comprendido (2012-2013-2014-2015), uno por cada año. (Falta de los años 2012-2013-2014)

La empresa **EXIMPAR S.R.L.,** en fecha 29/07/2016 según mesa de entrada N° 2400, presenta nota mediante 12 (doce) fojas útiles a ser adicionadas con su oferta, los documentos solicitados, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones, se comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8).- <u>ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS</u>

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertado a las firmas calificadas hasta esta etapa.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, la oferta de las empresas CHACO INTERNACIONAL S.A.; GBOMEDICAL; WINNER S.R.L.; ASUNCION COMUNICACONES S.A.; DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.; y CHARPENTIER S.R.L., en algunos ítems se encuentran fuera del porcentaje establecido en la normativa vigente, por tanto, se aplica la solicitud de estimación de costos a las mismas a través de notas y las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

CHACO INTERNACIONAL S.A., se remite nota UOC N° 1342/2016 de fecha 25/07/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 83, 86, 92, 94 y 97.

Mediante Nota S/N, de fecha 27/07/2016, ingresada según mesa de entrada UOC N° 2370 (27/07/16), se recibe la aclaratoria solicitada, por lo que verificada el mismo este Comité considera que los precios unitarios cotizados exceden considerablemente los porcentajes establecidos por lo que NO CUMPLE con este criterio.

GBOMEDICAL, se remite nota UOC N° 1343/2016 de fecha 25/07/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes 116, 117, 122, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147,

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561)

148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160. 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169, (se aclara que solo los ítems 148, 153, 156, 157, 158, 161 y 164 se encuentran fuera del porcentaje por un error involuntario en el tipeo)
Mediante Nota S/N, de fecha 25/07/2016, ingresada según mesa de entrada UOC N ° 2343 (26/07/16), se recibe la aclaratoria solicitada, por lo que verificada la misma este Comité considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien.

WINNER S.R.L., se remite nota UOC N° 1344/2016 de fecha 25/07/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes 122, 123, 142, 149, 163, 164 y 165

Mediante Nota S/N, de fecha 26/07/2016, ingresada según mesa de entrada UOC N° 2361 (26/07/16), se recibe la aclaratoria solicitada, por lo que verificada la misma este Comité considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A., se remite nota UOC N° 1345/2016 de fecha 25/07/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes 32, 35, 36, 37, 38, 43, 48, 61, 62, 63, 64, 70, 71, 72, 73, 76, y 81

Mediante Nota S/N, de fecha 26/07/2016, ingresada según mesa de entrada UOC N ° 2360 (26/07/16), se recibe la aclaratoria solicitada, por lo que verificada la misma este Comité considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien.

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., se remite nota UOC N° 1346/2016 de fecha 25/07/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes 89, 90, 97, 98, 114, 116, 117, 119, 126, 127, 128, 146, 148, 156 y 158.

Mediante Nota S/N, de fecha 26/07/2016, ingresada según mesa de entrada UOC N ° 2350 (26/07/16), se recibe la aclaratoria solicitada, por lo que verificada la misma este Comité considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien.

CHARPENTIER S.R.L., se remite nota UOC N° 1347/2016 de fecha 25/07/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes 34, 35, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 53, 54, 55, 63, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 76 y 77.

Mediante Nota S/N, de fecha 27/07/2016, ingresada según mesa de entrada UOC N° 2373, por lo que verificada la misma este Comité considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien.

9).- <u>MOTIVO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS.</u>

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se CONCLUYE lo siguiente:
Analizada la pertinencia de la documentación arrimada por **EXIMPAR S.R.L.**, en el Comité de Evaluación comprueba que CUMPLE con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien en virtud a la Resolución DNCP N° 956/2016, por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y proseguir la evaluación en la siguiente etapa.

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561)

Teniendo en cuenta que la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, no ha remitido las Autorizaciones del Fabricante y/o distribuidor solicitadas de las marcas JAJ, SOHO y MERCK, mencionados en el punto N° 6, el Comité de Evaluación comprueba que NO CUMPLE con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y la Remisión de la planilla de estimación de costos solicitados supera considerablemente el porcentaje establecido en la Resolución DNCP N° 956/2016, el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR,** la oferta en virtud a lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 956/2016 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada por **INDUSTRIA PYA DE GASES S.R.L.**, el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y proseguir la evaluación en la siguiente etapa.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada por **GBO MEDICAL**, en el Comité de evaluación comprueba que CUMPLE con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien en virtud a la Resolución DNCP N° 956/2016, por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y proseguir la evaluación en la siguiente.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada por **WINNER S.R.L.**, el Comité de evaluación comprueba que CUMPLE con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien en virtud a la Resolución DNCP N° 956/2016, por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y proseguir la evaluación en la siguiente.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada por **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.,** el Comité de evaluación comprueba que no remire la autorización del fabricante y/ distribuidor de la marca "Genérico", puesto que manifiestan que la palabra genérico hace referencia a elemento común del mismo género o de uso muy común y que lo cotizado en los ítem 79, 80 y 81 no presentan ninguna marca o modelo especifico, por lo tanto no es posible la remisión de la documentación del fabricante, por lo que el Comité recomienda RECHAZAR la oferta en los ítem 79, 80 y 81 y el Comité de Evaluación comprueba que NO CUMPLE con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, quedando habilitado en los demás ítems y analizado los documentos solicitados se comprueba que CUMPLE con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y se considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien en virtud a la Resolución DNCP N° 956/2016, por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y proseguir la evaluación en la siguiente.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada por **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** el Comité de evaluación comprueba que CUMPLE con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien en virtud a la Resolución DNCP N° 956/2016, por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y proseguir la evaluación en la siguiente.

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561)

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada por **CHARPENTIER S.R.L.**, el Comité de evaluación comprueba que CUMPLE con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien en virtud a la Resolución DNCP N° 956/2016, por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y proseguir la evaluación en la siguiente.

10.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

Al proseguir el análisis de las ofertas calificadas, se procede a verificar a las firmas: EXIMPAR S.R.L.; INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.; GBOMEDICAL; WINNER S.R.L.; ASUNCION COMUNICACONES S.A.; DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.; y CHARPENTIER S.R.L., según lo establecido en las bases de la licitación en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, el Comité evalúa los siguientes requisitos:

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2013-2014-2015, se consideran los siguientes índices.

OFRENTES	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
EXIMPAR S.R.L.	3.84	0,26	3,75
INDUSTRIA PYA DE GASES S.R.L.	4,26	0,19	2,93
GBO MEDICAL	1,67	0,55	0,53
WINNER S.R.L.	8,88	0,12	0,78
ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	1,26	0,51	1,83
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	4,26	0,19	3,38
CHARPENTIER S.R.L.	9,30	0,13	1,56

Del análisis realizado se puede constatar que ambas firmas, **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561)

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

DOCUMENTOS	EXIMPAR S.R.L.	INDUSTRIA PYA DE GASES SRL	GBO MEDICAL	WINNER S.R.L.	ASUCOM S.A.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	CHARPENTIER S.R.L.
Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I Documentos que componen la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia: Copia de contratos y/o facturas que demuestre que la empresa ha proveído de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, en venta de productos o soluciones de tipo forense objeto de este llamado, en instituciones públicas y/o privadas correspondiente a los años 2012-2013-2014-2015. Deberán presentarse por lo menos una factura y/o contrato por cada año, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561)

Tres (3) Cartas de referencia satisfactorias de clientes, tanto con instituciones públicas y/o privadas dentro del periodo comprendido (2012-2013-2014-2015), uno por cada año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica: Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los producto/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados. **Para Fabricante:** Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. **Para Representante o Distribuidores:** Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561).

Siguiendo los lineamientos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en las documentaciones requeridas en la misma y las aclaraciones recibidas por los oferentes y detalladas más arriba, del análisis realizado se puede constatar que las firmas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

11.-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las empresas EXIMPAR S.R.L.; INDUSTRIA PYA DE GASES SRL; GBOMEDICAL; WINNER S.R.L.; ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.; DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.; CHARPENTIER S.R.L., CUMPLEN con los requisitos solicitados SE RECOMIENDA adjudicar a las firmas:

EXIMPAR S.R.L., por el monto total de G. 28.575.000.- (Guaraníes veintiocho millones quinientos setenta y cinco mil), según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
94	41116113-014	Test para sangre oculta	human	alemania	unidad	cajas	75	381.000	28.575.000
								TOTAL	**28.575.000**

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., por el monto total de G. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones) según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
102	12142004-010	Gas Argon "U"	White Martins	brasil	m3	cilindro deacero	3	6.000.000	18.000.000
								TOTAL	**18.000.000**

GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada, por el monto total de G. 41.647.345.- (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco) según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
112	41121809-002	Embudos de vidrio	IVA	argentina	unidad	unidad	10	18.000	180.000
113	41121809-002	Embudos de vidrio	IVA	argentina	unidad	unidad	5	19.700	98.500
115	41121804-001	Matraz aforado	IVA	argentina	unidad	unidad	10	64.195	641.950
117	41121805-001	Probetas de vidrio	IVA	argentina	unidad	unidad	10	11.880	118.800
118	41122408-001	Tijeras de acero inoxidable	belmed	pakistan	unidad	unidad	10	60.000	600.000
121	42151639-002	Espatula de plastico	deltalab	españa	unidad	unidad	50	6.000	300.000
124	46182001-001	Tapabocas desechable	premiun	china	unidad	cajas	50	24.000	1.200.000
130	41121609-002	Puntera para micropipetas	deltalab	españa	unidad	paquetes	2	514.560	1.029.120
131	41121511-002	Micropipetas automaticas de volumen variable	dragon lab	china	unidad	paquetes	2	649.975	1.299.950
132	41121511-002	Micropipetas automaticas de volumen variable	dragon lab	china	unidad	paquetes	3	571.915	1.715.745
133	41121511-002	Micropipetas automaticas de volumen variable	dragon lab	china	unidad	paquetes	2	740.000	1.480.000
134	41121703-999	Gradilla para microtubos	simport	canada	unidad	unidad	4	250.000	1.000.000
135	41121701-003	Tubo de plastico con tapa	deltalab	españa	unidad	paquetes	8	250.000	2.000.000
136	41122107-999	Gradilla para puntas de micropipetas	deltalab	españa	unidad	paquetes	2	500.000	1.000.000
137	41122107-999	Gradilla para puntas de micropipetas	deltalab	españa	unidad	paquetes	2	600.000	1.200.000
138	42131604-002	Gorra descartable	alfamed	china	unidad	cajas	10	60.000	600.000

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561).

140	41102404-002	Calentador p/ laboratorio	tokio	japon	unidad	unidad	3	300.000	900.000
141	42292501-001	Hisopos de algodón con mango de plástico.	deltalab	españa	unidad	cajas	360	22.000	7.920.000
145	14111703-001	Toalla de papel desechable	kitchen	brasil	unidad	paquetes	10	20.000	200.000
147	42142531-001	Colector de materiales perforantes /cortantes	descart box	paraguay	unidad	cajas	8	300.000	2.400.000
151	41104112-002	Colector / contenedor de orina	deltalab	españa	unidad	unidad	250	1.200	300.000
153	41103509-001	Pisetas de polipropileno de 500 ml	dagon	argentina	unidad	unidad	5	24.200	121.000
154	41121810-014	Rociador de plástico de 250 ml	dagon	argentina	unidad	unidad	25	24.000	600.000
157	27113002-002	Cepillo para limpieza de tubos medianos	dagon	argentina	unidad	unidad	10	10.450	104.500
158	40161803-001	Papel de filtro	xinxing	china	unidad	unidad	30	68.296	2.048.880
159	41121509-001	Pipetas pasteur de plástico	deltalab	españa	unidad	Cajas	5	150.000	750.000
160	41121701-009	Tubos de Ensayo	deltalab	españa	unidad	unidad	2.500	320	800.000
161	41122410-001	Film para laboratorio	parafilm	USA	unidad	rollos	4	462.000	1.848.000
163	24111503-005	Bolsas de polietileno de alta densidad para evidencias y/o muestras	deltalab	españa	unidad	paquetes	20	30.000	600.000
164	24111503-005	Bolsas de polietileno de alta densidad para evidencias y/o muestras	deltalab	españa	unidad	paquetes	20	129.545	2.590.900
168	14111703-001	Toalla de papel desechable	kitchen	brasil	unidad	paquetes	500	12.000	6.000.000
								TOTAL	**41.647.345**

WINNER S.R.L., por el monto total de G. 37.018.800.- (Guaraníes treinta y siete millones dieciocho mil ochocientos) según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
39	46151706-001	kit para huella dactilar	Sirchie	EEUU	unidad	kit	1	6.413.200	6.413.200
69	46151707-9998	Revelador de huella liquido	Sirchie	EEUU	unidad	frasco	2	382.400	764.800
76	46151707-9998	Revelador de Huella-Liquido	Sirchie	EEUU	unidad	paquete	2	292.900	585.800
122	46181504-011	Guante de nitrilo grande	Sirchie	EEUU	unidad	cajas	190	52.000	9.880.000
123	46181504-011	Guante de nitrilo mediano	Sirchie	EEUU	unidad	cajas	150	52.000	7.800.000
142	42292501-001	Hisopos de algodón con mango de madera.	Sirchie	EEUU	unidad	cajas	20	10.000	200.000
149	46181503-003	Traje de proteccion para riesgos quimicos	Sirchie	EEUU	unidad	unidad	5	325.000	1.625.000
165	24111503-005	Bolsas de polietileno de alta densidad para evidencias y/o muestras	Sirchie	EEUU	unidad	paquetes	50	195.000	9.750.000
								TOTAL	**37.018.800**

ASUNCION COMUNICACIONES S.A., por el monto total de G. 152.338.373.- (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones trescientos treinta y ocho mil trescientos setenta y siete) según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	unidad Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
32	46151706-001	kit para huella dactilar	Tritech	EEUU	unidad	kit	5	2.298.000	11.490.000
33	46151706-001	Consumible, Kit, para huella dactilar	Tritech	EEUU	unidad	kit	5	387.663	1.938.315
34	46151706-001	Consumible, Kit, para huella dactilar	Tritech	EEUU	unidad	kit	5	89.737	448.685

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561).

35	42261901-997	Tarjeta respaldo para huella dactilar	Tritech	EEUU	unidad	paquete	30	160.988	4.829.640
36	46151707-9998	Revelador de Huella-Liquido	Tritech	EEUU	unidad	paquete	5	214.830	1.074.150
37	46151707-9999	Revelador de Huellas-Polvo	Tritech	EEUU	unidad	Frasco	7	1.281.442	8.970.094
38	46151707-9999	Revelador de Huellas-Polvo	Tritech	EEUU	unidad	Frasco	3	1.819.863	5.459.589
43	46151706-001	kit para huella dactilar	ID Technologies	EEUU	unidad	kit	2	257.904	515.808
44	46151706-001	kit para huella dactilar	Tritech	EEUU	unidad	kit	2	253.058	506.116
45	46151706-001	kit para huella dactilar	Tritech	EEUU	unidad	kit	2	253.058	506.116
46	46151706-001	kit para huella dactilar	Tritech	EEUU	unidad	kit	2	253.058	506.116
47	46151706-001	kit para huella dactilar	Tritech	EEUU	unidad	kit	2	253.058	506.116
48	46151706-001	Consumible, Kit, para huella dactilar	Tritech	EEUU	unidad	unidad	2	91.532	183.064
49	46151708-9994	Regla forense	Tritech	EEUU	unidad	rollo	70	96.377	6.746.390
50	46151708-9994	Regla forense	Tritech	EEUU	unidad	rollo	70	55.996	3.919.720
51	42261901-9999	Regenerador de Crestas Papilares	ID Technologies	EEUU	unidad	Frasco	60	107.146	6.428.760
52	46151708-9994	Regla forense	ID Technologies	EEUU	unidad	paquete	12	45.766	549.192
54	46181503-003	Traje de protección	ID Technologies	EEUU	unidad	unidad	25	73.800	1.845.000
55	46151708-9992	Kit - Fuente de luz Forense	Tritech	EEUU	unidad	Kit	50	312.284	15.614.200
56	46151708-9997	Kit, Numerador del lugar del hecho	ID Technologies	EEUU	unidad	kit	31	682.718	21.164.258
57	46151708-9997	Kit, Numerador del lugar del hecho	ID Technologies	EEUU	unidad	kit	15	682.718	10.240.770
58	46151705-9999	Revelador de huella	Tritech	EEUU	unidad	paquete	5	271.000	1.355.000
59	46151705-9999	Revelador de huella	Tritech	EEUU	unidad	paquete	5	216.000	1.080.000
60	46151707-9997	revelador de huella - spray	Tritech	EEUU	unidad	frasco	5	310.200	1.551.000
61	46151707-9997	Revelador de huella spray	Tritech	EEUU	unidad	frasco	3	107.146	321.438
62	46151707-9997	Revelador de huella spray	Tritech	EEUU	unidad	frasco	2	398.432	796.864
63	46151707-9997	Revelador de huella spray	Tritech	EEUU	unidad	frasco	2	74.841	149.682
64	46151707-9998	Revelador de huella liquido	Tritech	EEUU	unidad	frasco	3	398.432	1.195.296
65	46151707-9999	Revelador de Huellas-Polvo	Tritech	EEUU	unidad	frasco	3	312.284	936.852
66	46151707-9999	Revelador de Huellas-Polvo	Tritech	EEUU	unidad	frasco	3	312.284	936.852
67	46151708-9995	Despegador de cintas adhesivas	Tritech	EEUU	unidad	frasco	2	80.763	161.526
68	46151707-9997	Revelador de huella spray	Tritech	EEUU	unidad	frasco	2	279.979	559.958
70	46151707-9997	Revelador de huella spray	Tritech	EEUU	unidad	frasco	2	96.377	192.754

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561).

71	42261901-998	Cinta adhesiva para levantamiento de huellas latentes	Tritech	EEUU	unidad	rollo	300	31.767	9.530.100
72	42261901-999	Pincel para revelado de huellas dactilares	Tritech	EEUU	unidad	unidad	300	51.150	15.345.000
73	42261901-999	Pincel para revelado de huellas dactilares	Tritech	EEUU	unidad	unidad	32	96.377	3.084.064
74	42261901-999	Pincel para revelado de huellas dactilares	Tritech	EEUU	unidad	unidad	30	139.451	4.183.530
78	46151708-9992	Kit - Fuente de luz Forense	Tritech	EEUU	unidad	kit	2	3.758.179	7.516.358
								TOTAL	**152.338.373**

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., por el monto total de G. 37.460.500.- (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos sesenta mil quinientos) según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
85	41116105-9884	Acido Nitrico Grado HPLC	jt baker/avantor	mexico	litro	frasco	3	9.750.000	29.250.000
88	41116105-039	Nitrato de Magnesio calidad p.a. Hexahidratado	ANEDRA	argentina	gramos	frasco	1	390.000	390.000
89	41116015-592	Acido etilendiaminotetraacetico (EDTA) p.a.	ANEDRA	argentina	gramos	frasco	1	130.000	130.000
90	12352301-006	Acido ascorbico p.a.	jt baker/avantor	mexico	gramos	frasco	1	400.000	400.000
97	41116015-9970	Glicerina p.a	jt baker/avantor	mexico	litro	frasco	4	200.000	800.000
98	41116015-9895	Etanol Absoluto p.a.	jt baker/avantor	mexico	litro	frasco	30	75.500	2.265.000
100	41116105-248	Dicromato de potasio	ANEDRA	argentina	gramos	frasco	2	845.000	1.690.000
114	41121804-001	Matraz aforado	isolab	alemania	unidad	unidad	20	39.000	780.000
116	41121805-001	Probetas de vidrio	isolab	alemania	unidad	unidad	2	130.000	260.000
119	41122403-001	Espatulas de acero inoxidable	isolab	alemania	unidad	unidad	5	20.000	100.000
120	41122403-001	Espatulas de acero inoxidable	isolab	alemania	unidad	unidad	5	23.500	117.500
126	41121801-001	Vidrio reloj	isolab	alemania	unidad	unidad	5	5.200	26.000
127	41121609-002	Puntera para micropipetas	isolab	alemania	unidad	paquetes	10	44.200	442.000
128	41121609-002	Puntera para micropipetas	isolab	alemania	unidad	paquetes	5	85.000	425.000
146	42312301-001	Algodón hidrófilo en paquete de 500 gr	wolke/textil sanitaria	nacional	unidad	paquete	10	19.500	195.000
148	41116105-477	Placas de petri descartable.	isolab	alemania	unidad	paquetes	10	11.000	110.000
156	27113002-001	Cepillo para limpieza de tubos pequeños	isolab	alemania	unidad	unidad	10	8.000	80.000
								TOTAL	**37.460.500**

CHARPENTIER S.R.L., por el monto total de G. 20.850.925.- (Guaraníes veinte millones ochocientos cincuenta mil novecientos veinticinco) según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
40	46151706-001	filtro para kit de huella dactilar	Sirchie FR301	USA	unidad	kit	1	1.063.212	1.063.212
41	46151706-001	filtro para kit de huella dactilar	Sirchie FR302	USA	unidad	kit	1	1.277.604	1.277.604

INFORME N° 54/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 98/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CRIMINALÍSTICA – AD REFERÉNDUM (ID N° 306561).

42	46151706-001	kit para huella dactilar	Sirchie PUM100A 220	USA	unidad	kit	1	2.960.869	2.960.869
53	46181503-003	Traje de protección	Sirchie TYV100	USA	unidad	unidad	65	90.529	5.884.385
75	46151707-9998	Revelador de Huella-Liquido	Sirchie CNA2001	USA	unidad	paquete	5	482.843	2.414.215
77	46151705-9999	Almohadilla para impresión dactilar	Sirchie PFP700	USA	unidad	unidad	40	181.266	7.250.640
								TOTAL	**20.850.925**
								Total Gral.	**335.890.943**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 335.890.943.- (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones ochocientos noventa mil novecientos cuarenta y tres).

12).- <u>DECLARACIÓN DESIERTA</u>

El Comité recomienda declarar desierta la Licitación en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 82, 84, 87, 79, 80, 81, 83, 86, 91, 92, 93, 95, 96, 99, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 125, 129, 139, 143, 144, 150, 152, 155, 162, 166, 167 y 169, en virtud al artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA incisos "a y b" de la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:30 horas del día 2 de agosto de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

DARÍO RAMÓN MONGELOS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC.

RAFAEL RUIZ MARTINEZ
Comisario Principal DEJAP
Representante de la Dirección Administrativa

MARIA ROSSANA CHAVEZ LEAL
Comisario MAAP.
Jefe de la División Criminalística

JULIO CESAR MARTINEZ
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 2.1.2

PATRICIA ADELAIDA PIRIS JARA
Oficial Inspector San.
Jefa de Laboratorio de Criminalística

DAVID DOMINGUEZ
Sub Comisario OS.
Jefe de la Sección Identidad Humana

ORLANDO SCOLARI
Sub Oficial Primero OS.
Departamento Jurídico